

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 172 de fecha 23 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2014** y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Luis Antonio Cáceres Marín que actuará en este evento los días 28, 29, 30 y 31 de Enero con las obras de teatro y los días 29, 31 de Enero y 1 y 2 de Febrero con las clínicas teatrales.

DECRETO EXENTO N° 0177

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y el Sr. Luis Antonio Cáceres Marín, R.U.T. 16.420.833-8, representante de la Compañía de Teatro, Cesantes, domiciliado en Avenida Vicuña Mackena N° 327, Departamento 518, Santiago.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo